



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 174/2022.-

Comodoro Rivadavia, 06 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 47/2022, y la nota CUDAP N° 3732/2022 presentada por el Departamento de Ciencia Política de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos a cargo suplente, dedicación simple, de la asignatura Introducción al Pensamiento Científico, de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron tres postulantes.

Que el Departamento de Ciencia Política de Comodoro Rivadavia evaluó los antecedentes y propuesta de los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación del Lic. Gonzalo Calvo.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Lic. María Teresa Ortega (Resolución AD-REF_CD_FHCSCR-SJB N° 132/2021).

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de junio, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar al Lic. Gonzalo Calvo, DNI 31.637.820, como Jefe de Trabajos Prácticos a cargo suplente, dedicación simple, de la asignatura Introducción al Pensamiento Científico, de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia, a partir del 03 de junio de 2022 y hasta tanto permanezca de licencia la Lic. María Teresa Ortega.

...//



.../12.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Lic. María Teresa Ortega (Resolución AD-REF_CD_FHCSCR-SJB N° 132/2021).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 174/2022.-

NMM

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente